



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA  
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.  
CONTRATO 08-2023**

**PROCESO MCO-MQ-AZLD-008-2023, “ADOQUINADO DE LA CALLE YACUÑAN BARRIO RUMICUCHO Y BORDILLO DE LA CALLE PEDRO BASAN BARRIO LAS ALCANTARILLAS, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”**

Siendo el 11 de julio de 2023, comparecen, por una parte, los señores: Arq. Pablo Aizaga Pérez, Técnico no Interviniente, Arq. Daniel Meza Ponce, Administrador del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el CONSORCIO ADOQUINADO ALVAREZ, Procurador Común: Arq. Francisco Gonzalo Álvarez Pabón, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR la Arq. Evelyn Marroquín Torres, Fiscalizador de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Con memorando GADDMQ-AZLD-2023-0098-M del 15/03/2023 se designa a la Arq. Evelyn Marroquín como Fiscalizadora del proceso. Mediante memorando GADDMQ-AZLD-2023-0097-M del 15/03/2023 se designa al Arq. Daniel Meza como Administrador de Contrato.
- El 04/04/2023 mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0015-M se solicita aclaración o rectificación de Norma INEN a aplicarse para ensayos de calidad a realizarse en rubros V672 Adoquinado Vial Hexagonal Hormigón Gris f'c: 350 kg/cm<sup>2</sup> incluye transp. Adoq.
- Con fecha 18/04/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0020-M la Unidad de Obras Publicas emite respuesta respecto del pedido de aclaración o rectificación de Norma INEN a aplicarse para ensayos de calidad del rubro V672.
- Según contrato No. 08-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-008-2023, celebrado el 03/05/2023, el CONSORCIO ADOQUINADO ALVAREZ, Procurador Común, Arq. Francisco Gonzalo Álvarez Pabón, se comprometió a ejecutar la Obra “ADOQUINADO DE LA CALLE YACUÑAN BARRIO RUMICUCHO Y BORDILLO DE LA CALLE PEDRO BASAN BARRIO LAS ALCANTARILLAS, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA”, por el monto referencial de \$ 108.271,31, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Daniel Meza Ponce y como Fiscalizadora a la Arq. Evelyn Marroquín Torres, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- El 04/05/2023 con memorando GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0410-M se notifica a la Arq. Evelyn Marroquín como Fiscalizadora del Contrato.
- Con fecha 08/05/2023 mediante trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1952-E el Contratista solicita Inicio de Obra antes de la acreditación del Anticipo.



- El 08/05/2023 con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0031-M la Fiscalización solicita al Administrador de Contrato Autorización de Inicio de Obra. Con memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP- 2023-0003-O del 08/05/2023, se autoriza al Contratista el Inicio de Obra que corre a partir del 09/05/2023.
- Con fecha 09/05/2023 y Oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0004-O la Fiscalización emite disposiciones para la correcta ejecución de obra.
- Con fecha 09/05/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0108-M se comunica de la Acreditación del Anticipo al Contratista realizada el 08/05/2023.
- Con fecha 19/05/2023 y trámite GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0033-M se deja constancia de la clausura y cierre de Minas de San Antonio.
- Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2308-E del 01/06/2023 el contratista solicita aprobación de adoquín.
- Con fecha 02/06/2023 y oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0009-O se convoca al contratista para toma de muestras de adoquín en obra.
- Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2375-E del 06/06/2023 el Contratista presenta proyección de planilla de liquidación para revisión.
- Con fecha 08/06/2023 y memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0007-O se solicita al contratista anexos de cálculo de proyección de planilla de liquidación.
- Con fecha 08/06/2023 se emite el oficio GADDMQ-AZLD-2023-1425-O conteniendo solicitud de movimiento de poste de telefónico de la calle Basán.
- Con fecha 08/06/2023 se emite el oficio GADDMQ-AZLD-2023-1426-O conteniendo solicitud de ejecución de reductor de velocidad en la calle Yacuñán.
- Con fecha 08/06/2023, el Administrador del Contrato Arq. Daniel Meza y la Fiscalizadora de la obra Arq. Evelyn Marroquín, presentan los informes de avance mensual de la obra.
- El 12/06/2023 con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2466-E se ingresa pedido para revisión de la proyección de la planilla de liquidación con sus anexos.
- El 13/06/2023 se emite el oficio EPMMOP-GG-2236-2023-OF de respuesta de pedido de construcción de reductores de velocidad para calle Yacuñán.
- Con oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0008-O del 20/06/2023 se emiten observaciones a proyección de planilla de liquidación.
- Con memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0065-M del 22/06/2023 se solicita información adicional de trazado vial de la calle Basán.
- El 22/06/2023 se emite el oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2023-0109-M en respuesta al memorando que antecede. El 23/06/2023 se emite IRM 794160 del predio global que colinda con la calle Basán.
- Con fecha 22/06/2023 y documento GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2670-E, el Contratista solicita Recepción Provisional de Obra. Con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2700-E del 23/06/2023 se ingresa la planilla única de liquidación



- El 23/06/2023 con memorandos GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0066-M y GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0068-M se solicita la Designación del Técnico No Interviniente. Con memorando GADDMQ-AZLD- 2023-0262-M del 27/06/2023 la máxima autoridad designa como Técnico no Interviniente al Arq. Pablo Aizaga Pérez.
- Con oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0012-O del 28/06/2023 se convoca a la inspección previa a Recepción Provisional de Obra para el día 29/06/2023.
- Mediante oficio GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0009-O del 28/06/2023 se devuelve la Planilla Única de Liquidación, para que se corrija y complemente con documentos habilitantes para el trámite respectivo.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 38-UZF-2023 del 29/06/2023 la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realiza la visita técnica a la mencionada obra y se recibe la misma de manera provisional en los términos allí definidos y sin observaciones de orden técnico.
- El 03/07/2023 con trámite GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2811-E el contratista realiza el reingreso de la Planilla Única de Liquidación para revisión toda vez que se han solventado las observaciones.
- Con documento GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0093-M de fecha 11/07/2023 se solicita a la máxima autoridad autorización de Orden de Cambio 01 y se obtiene la autorización correspondiente.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado en el contrato. Es procedente el pago de la Planilla Única de Liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

## CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 29/06/2023, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detallan los rubros ejecutados en la presente obra:

### RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):



N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO		
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
"ADOQUINADO DE LA CALLE YACUÑAN BARRIO RUMICUCHO Y BORDILLO DE LA CALLE PEDRO BASAN BARRIO LAS ALCANTARILLAS, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA".									
<b>ADOQUINADO DE LA CALLE YACUÑAN, BARRIO RUMICUCHO BAJO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA</b>									
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. VIAS	m	240.00	0.7	168.00	240.00	168.00	
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	663.00	3.84	2,545.92	323.75	1,243.20	
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	3,447.00	0.41	1,413.27	1165.50	477.86	
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	379.00	11.94	4,525.26	375.65	4,485.26	
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	1,896.00	0.36	682.56	2404.16	865.50	
6	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	92.00	3.02	277.84	13.84	41.80	
7	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	67.00	6.74	451.58	8.38	56.48	
8	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	146.00	14.05	2,051.30	120.66	1,695.27	
9	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	5.00	20.08	100.40	0.00	-	
10	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	M	57.00	22.19	1,264.83	0.00	-	
11	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	3.00	72.52	217.56	5.00	362.60	
12	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	M	42.00	21.53	904.26	29.20	628.68	
13	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	6.00	217.34	1,304.04	6.00	1,304.04	
14	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA.	u	6.00	12.58	75.48	-	-	
15	V672	ADOQUINADO VIAL HEXAGONAL HORM. GRIS f 'c=350Kg/cm2 INC. TRANSP. ADOQ.	m2	1,873.00	18.29	34,257.17	1,873.18	34,260.46	
16	0976	PINTURA TRAFICO SENALIZACION BORDILLOS.	m	480.00	2.92	1,401.60	355.14	1,037.01	
17	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	200.00	0.07	14.00	198.50	13.90	
<b>BORDILLO DE LA CALLE PEDRO BASAN, BARRIO LAS ALCANTARILLAS, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA</b>									
18	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. VIAS	m	543.00	0.70	380.10	480.00	336.00	
19	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	372.00	3.84	1,428.48	831.95	3,194.69	
20	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	2,827.00	0.41	1,159.07	5,990.04	2,455.92	
21	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	248.00	11.94	2,961.12	289.04	3,451.14	
22	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	1,240.00	0.36	446.40	867.12	312.16	
23	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	10.00	3.02	30.20	23.95	72.33	
24	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	8.00	6.74	53.92	14.98	100.97	
25	0903	RASANTEO CON MOTONIVELADORA.	m2	4,660.00	0.37	1,724.20	-	-	
26	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	98.00	14.05	1,376.90	40.00	562.00	
27	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	943.00	20.08	18,935.44	937.00	18,814.96	
28	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	M	16.00	22.19	355.04	-	-	
29	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	3.00	72.52	217.56	3.00	217.56	
30	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	M	37.00	21.53	796.61	52.25	1,124.94	
31	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	6.00	217.34	1,304.04	6.00	1,304.04	
32	V672	ADOQUINADO VIAL HEXAGONAL HORM. GRIS f 'c=350Kg/cm2 INC. TRANSP. ADOQ.	m2	1,240.00	18.29	22,679.60	1,443.86	26,408.20	
33	0976	PINTURA TRAFICO SENALIZACION BORDILLOS.	m	943.00	2.92	2,753.56	304.00	887.68	
34	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	200.00	0.07	14.00	200.00	14.00	
						<b>TOTAL \$</b>	<b>108,271.31</b>	<b>TOTAL \$</b>	<b>105,896.65</b>
						DIFERENCIAS			-2,374.66
						% DIFERENCIAS			-2.19%



### QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2023-05-03
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2023-05-08
Vencimiento del plazo contractual	2023-06-22
Inicio del plazo contractual	2023-05-09
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2023-06-22
Término real de la obra	2023-06-22
Mora	0 días

### SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	108,271.31	Anticipo	32,481.39	
	<b>PLANILLA UNICA</b>		<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
Planilla Única Contractual	105,896.65	0	105,896.65	97.81%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
<b>TOTAL PLANILLA</b>	<b>105,896.65</b>	0.00	<b>105,896.65</b>	<b>97.81%</b>
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	105,896.65	0.00	105,896.65	
12% IVA	12,707.60	0	12,707.60	
SUBTOTAL	118,604.25	0.00	118,604.25	
Descuento Anticipo	-32,481.39	0	-32,481.39	
Multa	0.00	0	0.00	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>86,122.86</b>	0.00	<b>86,122.86</b>	

SON: Ochenta y seis mil ciento veinte y dos dólares americanos con 86/100 incluido IVA.

### SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 08-2023, CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento y garantía de Buen Uso de Anticipo, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 y Art. 75 respectivamente de la LOSNCP.

La garantía de buen uso de Anticipo se entregará luego de la suscripción del presente documento.

### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.



## NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

## DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista no obstante la Suscripción del Acta de Recepción Provisional o Definitiva, responderá por vicios ocultos en los rubros que constituyen el objeto del contrato, en los términos definidos en el numeral 3a. del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 íbidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de suscripción de recepción provisional.

## DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 038-UZF-2023
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (as built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

CONSORCIO ADOQUINADO ÁLVAREZ  
Procurador Común: Arq. Francisco Gonzalo Álvarez Pabón  
**CONTRATISTA**



**POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:**

Arq. Daniel Meza Ponce  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Arq. Pablo Aizaga Pérez  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**

Arq. Evelyn Marroquín Torres  
**FISCALIZADOR / OBSERVADOR**